

CRITERIOS LINGÜÍSTICOS PARA LA TRADUCCION DE LOS NOMBRES PROPIOS AL CATALAN *

M. Teresa Espinal,
Universitat Autònoma de Barcelona (**)

1. INTRODUCCION

En este trabajo se apuntan algunos de los rasgos más destacables del funcionamiento de los nombres propios (NNPP) en el interior de los sistemas lingüísticos de las lenguas naturales, y se exponen las reflexiones más importantes que de este comportamiento se desprenden con respecto a la traducción interlingüística. De un modo muy especial voy a dedicar buena parte de este estudio a las propuestas que se han planteado para el catalán como lengua terminal en la traducción de los topónimos.

Sin embargo, antes de entrar en el tema de la traducción creo que puede ser útil analizar cuál es la posición que ocupan los NNPP dentro de los sistemas lingüísticos de las lenguas naturales, resumiendo los rasgos lingüísticos propios de estas expresiones nominales. Intentaré de este modo realizar una aproximación a la pregunta de ¿qué tipo de nombre son los NNPP?

Los NNPP ocupan un lugar peculiar dentro de los sistemas lingüísticos y poseen propiedades específicas que los distinguen de otras palabras o secuencias de palabras, concretamente de los otros miembros de la categoría nominal, es decir, de los nombres comunes. Es precisamente en este sentido como deben entenderse las palabras de E. Coseriu (1973) según las cuales los NNPP constituyen un tipo específico de categoría verbal.

Desde un punto de vista lingüístico, los NNPP son formas defectivas y se caracterizan en distintos niveles de análisis por tener unas pro-

* Este trabajo se presentó como ponencia invitada en las *V Jornadas de Onomástica. Exonomástica*, organizadas por la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia en Biarritz del 30 de junio al 2 de julio de 1994. En él se amplía la información aparecida en Espinal (1992) y se comentan las soluciones aportadas para el catalán por distintos organismos y escritores.

(**) Quisiera hacer constar mi agradecimiento a la CIRIT-GRQ-93-2-035 y a A. Badia i Margarit y J. Rafel de L'Institut de'Estudis Catalans.

iedades idiosincrásicas. Por ejemplo, los NNPP no muestran ciertos rasgos característicos de los SSNN comunes, tales como la definitización contrastiva, el número gramatical contrastivo, o la posibilidad de combinación libre con adjetivos y cláusulas de relativo restrictivas. Por otra parte, tienen rasgos de flexión y derivación propios. Semánticamente son, en términos generales, parcialmente o totalmente opacos. Podemos afirmar que su interés lingüístico descansa en las particularidades que presenta en relación con otras subcategorías del sustantivo: los NNPP se integran sólo parcialmente dentro de la gramática de una lengua natural. No puede olvidarse tampoco que los NNPP constituyen un tipo específico de símbolo en el interior de las lenguas naturales y, asimismo, son palabras portadoras de unos valores culturales y etnolingüísticos que plantean un reto importante para el proceso de traducción.

Creo que disponemos de datos empíricos suficientes para afirmar que los NNPP forman realmente parte de los sistemas lingüísticos de lenguas particulares, aunque sea marginalmente. Es incuestionable que mientras algunos de ellos están bien integrados dentro de los sistemas lingüísticos (y tienen formas específicas en cada lengua y rasgos gramaticales similares a los de los NNCC), en el otro extremo encontramos algunos NNPP que son altamente idiosincrásicos e independientes de las lenguas (y tienen una forma lingüística casi idéntica para distintas lenguas).

El carácter lingüístico fronterizo de los NNPP, puesto de manifiesto en su comportamiento fonológico, morfológico, sintáctico y semántico peculiar (defectivo incluso) no puede aislarse, evidentemente, de su función fundamental como elementos designativos, pero además parece señalar que el lugar ocupado por estas unidades lingüísticas es cercano a la periferia de los sistemas gramaticales.

Recuérdese que, de acuerdo con una concepción moderna de la gramática, para cada sistema lingüístico existe por un lado la gramática nuclear, en la que se describen las propiedades generales y sistemáticas de una lengua natural, y por el otro la periferia, donde deberían describirse construcciones residuales, préstamos de lenguas y todos aquellos aspectos más idiosincrásicos y menos sistemáticos de la gramática de cualquier lengua.

Si postulamos que los NNPP ocupan la frontera entre núcleo y periferia de las gramáticas de las lenguas naturales, resulta relativamente fácil dar una explicación al comportamiento lingüístico singular de estas unidades (concretamente, a la integración parcial —fonológica, morfológica, sintáctica y semánticamente hablando— de los NNPP dentro de los sistemas lingüísticos) y, a su vez, indicamos la fuente principal de los

problemas que surgen, desde una perspectiva lingüística, en el proceso de traducción de dichas unidades.

Para ilustrar lo que acabo de decir, tomemos el siguiente punto de estudio. Aunque no parece que pueda hablarse de un subsistema fonológico de los NNPP, claramente definido en ninguna lengua natural, López García (1985) observa que el NP español puede presentar ciertas “combinaciones de fonemas francamente desviantes respecto a la norma de la lengua y, por tanto, respecto a la clase de los nombres comunes. Esto sucede —sigue el mismo autor— de manera especialmente frecuente y ostensible en algunos nombres propios de creación moderna, a saber en las siglas (...), pero se da también en los nombres de introducción más antigua, que a menudo són préstamos adoptados tal cual, sin modificación alguna *Bucarest, Popocatepetl*”.

Desde un punto de vista diacrónico pueden detectarse también algunas diferencias entre la evolución fonética de los NNPP y la de los NNCC. Así, por ejemplo, Badia (1951, 1981:128-9) comenta la evolución de A tónica en contacto con U. Es interesante observar, tal como se ilustra en (1), que la tendencia de la lengua ha sido hacia la monoptongación; sin embargo, las voces cultas o semicultas, entre las cuales habría que incluir los NNPP, mantienen generalmente el diptongo arcaico.

(1) **Catalán**

- a) AU > ou > o; AURU > or, CAUSA > cosa
- b) PAULU > Pau vs. Sant Pol
- c) Ridaura, Valldaura

Por su parte, Menéndez Pidal (1904) señala que es de toda evidencia que muchos nombres de lugar fueron transmitidos oralmente desde la época latina hasta hoy, pero que la escritura y pronunciación oficiales (la influencia eclesiástica en el caso de los nombres de santos) obstaculizaron a veces en ellos la evolución popular y, consiguientemente, son voces semicultas. Un ejemplo lo constituyen los topónimos que faltan a la regla de desaparición de la vocal postónica interna, por ser una vocal relajada.

(2) **Español**

- a) CALĪDUS > caldo, VIRŪDE > verde
- b) EMERĪTA > Mérida, GALLĪCŪS > Gállego

La transición entre núcleo y periferia, a la que he aludido hace un momento, también daría cuenta de la cantidad de préstamos y calcos de NNPP que tiene lugar entre lenguas y, por tanto, de la interferencia fo-

nológica que puede producirse entre dos sistemas lingüísticos a través de la incorporación de NNPP de otro idioma a una lengua receptora.

Desde un punto de vista fonológico lo más destacable es la evolución que siguen los NNPP cuando se incorporan a un sistema lingüístico distinto de aquel del que proceden. La evolución (como señalan varios teóricos de la traducción, entre ellos Molino 1982 y Newmark 1981, 1988) se produce normalmente en la dirección de integrar y naturalizar los fonemas extranjeros, aunque también es posible la coexistencia parcial durante cierto tiempo de los dos sistemas fonológicos.

Así, por ejemplo, en el caso de los NNPP de persona, que son los que sufren más movilidad entre lenguas, dichos nombres conservan inicialmente los rasgos fonológicos de la lengua propia hasta que terminan por adaptarse al sistema fonológico de la lengua receptora. Así ha podido detectarse con el nombre irlandés de (3).

(3) Seán [já:n]

pronunciación castellanohablantes [tjón]

pronunciación catalanohablantes [jón]

2. NORMAS Y CONVENCIONES PARA LA TRADUCCION DE LOS NNPP

A la luz de lo que se acaba de comentar, seguidamente expondré y evaluaré ciertas normas y convenciones establecidas en el campo de la teoría de la traducción para la correcta traducción de los NNPP; de este modo realizaré una aproximación a la pregunta de *¿cómo y cuándo deben traducirse los NNPP y, más en concreto, los topónimos?*. Téngase en cuenta que la respuesta a estas preguntas tiene interés no sólo para la traducción propiamente dicha, sino por supuesto también para la normalización de NNPP extranjeros, entre ellos los nombres geográficos, porque existe la necesidad de fijar la lengua escrita sobre modelos estandarizados, de modo que dicha lengua sea un vehículo adecuado para la adaptación de los NNPP.

La necesidad de traducir NNPP escritos según un determinado sistema de escritura de una lengua a otra lengua, que utiliza un sistema de escritura distinto, surge de un modo especial en textos de índole histórica y geográfica, en documentos cartográficos y en trabajos bibliográficos en los que es necesario convertir varios sistemas de escritura según un único alfabeto, para permitir, por ejemplo, su ordenamiento alfabético (piensen en los índices toponímicos que incluyen los atlas).

Se han señalado tres clases de topónimos a efectos de su escritura y pronunciación en los medios de comunicación (cf. Agencia EFE 1987: 76):

1. Nombres de uso tradicional y muy bien arraigado en la lengua terminal, en nuestro caso el catalán.

2. Nombres que, aun teniendo correspondencia en la lengua terminal, por intereses políticos del país correspondiente deben usarse en su forma original, pero siempre recordando el exónimo más conocido entre paréntesis: *Sri Lanka (Ceilan)*.

3. Nombres que no tienen correspondencia catalana, y que hay que transcribir catalanizando las grafías.

En términos generales la traducción de un NP puede realizarse según distintos criterios. Siguiendo las normas internacionales de la ISO (Organización Internacional de Normalización), los dos métodos básicos de conversión de sistemas de escritura son la transliteración y la transcripción. Una tercera vía es la que introduce la exonimia tradicional. Voy a comentar estas tres soluciones y propuestas específicas para el catalán como lengua terminal.

La **transliteración** es el proceso que consiste en representar los caracteres de un sistema alfabético o silábico de escritura mediante los caracteres de otro alfabeto. Por carácter se entiende un elemento de un sistema de escritura cualquiera que representa gráficamente un fonema, una sílaba, una palabra o incluso un rasgo prosódico de una lengua.

En principio, esta conversión debería ser de uno a uno; es decir, cada carácter del sistema gráfico de origen debería tener su correlato en un sólo carácter en la lengua terminal. Sin embargo, puede suceder que el número de caracteres usados en el sistema gráfico en que se representa la lengua terminal sea menor que el número de caracteres del sistema de partida; en este caso la ISO recomienda usar dígrafos o marcas diacríticas que siguiendo una justificación fonética puedan ser ampliamente aceptados por la comunidad receptora.

Así, por ejemplo, en la transliteración al catalán de los tres caracteres árabes que corresponden a la TA, y se pronuncian [t], [θ] y [t] (enfática) respectivamente, se han utilizado diacríticos. Compárense los tres caracteres que se especifican en (4) (cf. IEC 1990:144-6).

- (4) ت <t>
 ث <θ>
 ط <t>

Nótese que el grafismo que se ha propuesto en (4) puede muy bien darse el caso de que no sea pronunciado correctamente de acuerdo con los hábitos fonéticos del catalán o de cualquier otra lengua que use el alfabeto latino. Por otro lado, este grafismo pretende ser tal que permita a un lector que tenga conocimientos de la lengua traducida reproducir de un modo inequívoco el grafismo original y pronunciarlo correctamente.

Siguiendo las instrucciones de la ISO, en el caso de que un carácter de un determinado alfabeto sea usado con algunas diferencias en distintas lenguas, este carácter debería recibir una única transliteración con la finalidad de que sea ampliamente aceptado.

Este nivel, que es el único que permite la reversibilidad entre sistemas distintos de escritura, es el que se conoce como nivel de la **transliteración rigurosa**. Este tipo de conversión no admite variantes. Cabe señalar que en la representación de palabras árabes en catalán el Institut d'Estudis Catalans recomienda seguir esta opción en publicaciones especializadas o de alta divulgación que dispongan de un público relativamente familiarizado con el árabe. La transliteración rigurosa es especialmente relevante en los estudios de paleografía, epigrafía y numismática, por cuanto que interesa reproducir con la máxima exactitud posible los fonemas del árabe. Es decir, dado el alto grado de correspondencia grafema-fonema en el sistema gráfico del árabe clásico, interesa representar del modo lo más fiel posible los caracteres gráficos de la lengua original, de modo que el lector pueda recuperar de un modo inequívoco el grafismo original y pronunciarlo adecuadamente.

Otro nivel posible es el de la conversión simplificada o transcripción. En este caso la simplificación puede ser motivada por el uso de máquinas (ordenadores, máquinas de escribir, etc.) que no disponen de todos los caracteres alfabéticos necesarios en una conversión rigurosa.

La **transcripción** es el proceso por el que la pronunciación de una lengua determinada se representa mediante el sistema de signos gráficos que se utilizan para representar gráficamente la lengua terminal. Un sistema de transcripción se basa necesariamente en las convenciones ortográficas de la lengua terminal y, por tanto, en el sistema fonológico de la lengua meta. De ahí que pueda suceder que la transcripción no sea estrictamente reversible.

Tomemos un ejemplo, en obras de ficción que hagan referencia a mundos o lenguas inexistentes y, por tanto, inventados, los NNPP (sean del área de la onomástica o de la toponimia) deberían transcribirse, es decir, grafarse según el alfabeto y el sistema fonológico de la lengua

meta, aunque siguiendo de cerca la pronunciación que el autor dió a los nombres en la lengua original de la obra traducida (cf. Espinal 1992).

Así, en la versión catalana de *The Lord of the Rings* de John Ronald Tolkien encontramos las siguientes transcripciones:

| | |
|-------------------|----------------|
| (5) Inglés | Catalán |
| Gandalf | Gàndalf |
| Gimli | Guimli |
| Gamgee | Gamgí |

El objetivo de esta adaptación fonológica y gráfica es ofrecer al lector-receptor de la obra traducida unos términos que no muestren ninguna violación de las estructuras fonológicas permitidas en la lengua de llegada, para de este modo evitar pronunciaciones incorrectas por parte del lector. Como se ilustra en (5) la transcripción supone una cierta naturalización e integración de los sistemas fonológicos y gráficos.

Es importante tener en cuenta que la transcripción puede usarse para la conversión de cualquier sistema de escritura. Es el único método que puede usarse para sistemas que no son totalmente alfabéticos o silábicos, y para sistemas de escritura que son ideográficos. Así pues, con el objeto de realizar la **romanización** de un mensaje, es decir, la conversión desde un sistema de escritura que no sea el alfabeto latino a dicho alfabeto, puede recurrirse bien sea a la transliteración, bien a la transcripción, dependiendo de la naturaleza del sistema gráfico de origen y del objetivo de la traducción.

Siguiendo las normas de la ISO en la traducción de textos escritos mediante un sistema ideofonográfico es más importante la transmisión del significado que la transmisión de la pronunciación. Cada carácter debe transcribirse mediante uno o más caracteres latinos que permitan reflejar la pronunciación o pronunciaciones del carácter de origen. Ésta sería la solución que se ha seguido en chino romanizado, de acuerdo con la cual se ha preferido transferir sin traducir (cf. Espinal 1992).

(6) **Chino**

人 民
日 报

Rénmin Ríbáo (Periódico del Pueblo)

Una transcripción simplificada va dirigida a obras de divulgación (histórica, política, lingüística, literaria, etc.) y a los medios de comuni-

cación de masa. Los receptores son un público culto aunque no familiarizado con la lengua de origen. Por ejemplo, en el caso de la transcripción simplificada de los sonidos árabes mediante los grafemas de uso habitual en catalán encontramos diferencias con respecto a las soluciones adoptadas en (4). Compárense los tres caracteres que se especifican en (7) (cf. IEC 1990:150-1).

- (7) ت <t>
 ث <th>
 ط <t>

Este tipo de transcripción está pensada para ser reproducida mediante los medios tipográficos que están más al alcance en el sistema de escritura de llegada, y evita los signos diacríticos más inusuales.

Con respecto a la onomástica árabe, y en los campos de uso propios de la transcripción simplificada, el IEC recomienda seguir los siguientes criterios:

a) Se respetarán los antropónimos y topónimos de los que se dispone de una grafía reconocida en catalán (y para ello se remite a la *Gran Enciclopedia Catalana*).

- (8) Marràqueix (*GEC*) vs. Marrākech (*Atlas*)

Fes, Tunis, el Caire, Damasc, Riad, Rabat, Trípoli

b) Al resto de nombres se aplicarán en general las normas de la transcripción simplificada, incluyendo las del artículo y la acentuación; a saber, que el artículo se transcribe siempre unido mediante un guión a la palabra siguiente (con la que forma una unidad gráfica en árabe)

- (9) An-Nàssir

y que el acento de intensidad se representará según las normas de acentuación gráfica del catalán. Así pues, en la transcripción simplificada al catalán la última sílaba sólo llevará acento en el caso de monosílabos tónicos (generalmente imperativos), del morfema dual y de las ultralargas finales.

- (10) Abu-Qarnayn

Abu-Jihad

Ibn Bassam

La penúltima sílaba lleva acento si es larga.

(11) Al-Mudàffar

Jâfar

Ibn Mufâwwiz

Finalmente, en palabras de más de dos sílabas que no tengan las características anteriores, el acento se remonta hasta que encuentra una sílaba larga o bien al principio de palabra.

(12) Al-Qàhira

c) Los antropónimos con nombres compuestos que constituyen un constructo se unirán mediante guiones.

(13) Abu-Sufyan

Abd-ar-Rahman

d) En el caso de estos antropónimos (y ocasionalmente topónimos) compuestos unidos mediante guión, se recomienda el uso de mayúscula sólo en aquellas partes que sean realmente NNPP (muchos de ellos son NNCC habilitados), pero sin mayúscula el artículo, la preposición u otros NNCC, excepto cuando aparezcan como iniciales.

(14) Abd-al-Wahid

Abu-al-Mansur

Al-Mansur

En términos generales puede afirmarse que la tendencia actual es la de respetar los topónimos extranjeros, antes que traducirlos o introducir en ellos cualquier modificación, incluso fonética (cf. Espinal 1992). Véanse los ejemplos de (15).

(15) **Español**

Santo Domingo

Tetuán

Buenos Aires

Río de Janeiro

Catalán

Santo Domingo

Tetuan

*Bons Aires

*Riu de Gener

Sin embargo, como ya se ha dicho, en relación con los nombres geográficos encontramos muchos otros ejemplos que parecen justificar bien sea una transliteración bien sea una transcripción, dado que son nombres de lenguas que se expresan habitualmente mediante un sistema de escritura distinto del alfabeto latino. En (16) se dan algunos ejemplos interesantes.

(16) Peçora (*GEC, Atlas*) vs. Petxora

Manxúria

Chicago, Manchester

En los dos primeros ejemplos se ha obviado el dígrafo *ch*, porque además de ser extraño en catalán tampoco aparece en las palabras correspondientes en ruso o en chino, aunque sí se encuentre en alguna transcripción de estas palabras en una tercera lengua como el francés. Se justifica de este modo (cf. Fabra 1955:74) que en catalán se reemplaza *ch* por *tx* o *x*. El caso de los nombres *Chicago*, *Manchester* es distinto, puesto que aquí el dígrafo *ch* aparece ya en la grafía original.

Fabra propone que la catalanización de un NP extranjero, es decir, la naturalización o transcripción de dicho nombre, sea solamente tolerable cuando se trate del nombre de un estado o de un nombre convertido en común, como sucede en (17).

(17) La Xina, Xile

xampany, xerès

En los demás casos, cuando se trata de palabras de una lengua que sigue el alfabeto latino, lo más racional parece ser respetar la ortografía original y, por tanto, admitir en la traducción de los NNPP símbolos tales como *k*, *y*, *w*, *ch*, *sh*, etc. Tenemos algunos ejemplos en (18).

(18) Euskadi, Wagner, Château Thierry, Sheffield

No debería utilizarse ninguno de estos símbolos, sin embargo, cuando se trata de transferir palabras de lenguas como el ruso, el griego, el árabe, el chino o el japonés que utilizan otros sistemas gráficos.

El problema fundamental es que, al mismo tiempo que se efectúa la transliteración, muchos NNPP requieren una adaptación de sistemas fonológicos, porque los sistemas de sonidos de las dos lenguas no son idénticos.

Corominas (1971) y Fabra (1955), por su parte, en sendos estudios sobre la lengua catalana, coinciden en recomendar la transcripción de los sonidos del nombre original mediante los signos más usuales o, al menos, más conocidos, entre los usuarios de la lengua meta, de modo que la realización fónica se parezca, dentro de los límites posibles, cuanto más mejor al original, pero sin introducir violaciones en el código fonológico, fonético o gráfico de la lengua de llegada.

La consecuencia más visible de este doble enfoque es que algunos topónimos han recibido doble solución, sea por la vía de la mera trans-

literación (método que como ya se ha dicho puede tener el inconveniente de introducir considerables dificultades tipográficas o de lectura para un público no especializado), sea por la vía de la transcripción o correspondencia de signos y grafías. Observamos ambas tendencias en dos de las obras más consultadas, y con más repercusión cultural sobre toponimia (ambas publicadas por Enciclopèdia Catalana) de las que disponemos en catalán. En (19) puede compararse la transliteración que se ofrece en el Atlas con la transcripción que se ofrece en la GEC.

(19) Tōkyō (*Atlas*) vs. Tòquio (GEC)

Kashmir (*Atlas*) vs. Caixmir (GEC)

Se pueden plantear por este motivo ambivalencias en el proceso de traducción, sobre todo cuando se parte de una lengua escrita que se adapta a otra lengua escrita. Asimismo, una adaptación del alfabeto cirílico al catalán como la que propone la GEC es una **transcripción**, porque pretende una fidelidad mínima a los sonidos esenciales del ruso (o de otra lengua eslava); pero es una **transliteración** porque parte de la lengua escrita y su finalidad es proporcionar un código de lectura, no reproducir la pronunciación real del original.

En este sentido la ISO advierte que otro aspecto importante a tener en cuenta cuando se habla de transcripción simplificada es que un sistema de conversión propuesto para uso internacional requiere cierta voluntad de compromiso y el sacrificio de ciertas convenciones nacionales.

Así, por ejemplo, para transcribir el sonido consonántico velar fricativo sordo [x] del ruso las publicaciones catalanas suelen utilizar *kh*, que de hecho no corresponde a ningún dígrafo catalán. Se recomienda, adecuadamente, transcribir gráficamente [j] mediante *i* latina; pero, en cambio, [k] se transcribe *k*, a pesar de que esta grafía no existe en las palabras vernáculas del catalán. Tal como se afirma en el documento que actualmente prepara la Sección Filológica del IEC sobre la transliteración y transcripción de los nombres rusos en catalán, se adopta *k* por tradición. La escritura *c/qu*, perfectamente posible, rompería con ciertos hábitos adquiridos. De ahí el símbolo # utilizado ante una de las formas de (20).

(20) Bukhanin, Dostoievski, Tòlstoi

Txaikovski vs. # Txaicovsqui

Otro ejemplo de esta voluntad de compromiso de no romper con la tradición surge cuando consideramos que el sonido [f] que aparece en posición final absoluta en ruso se escribe mediante la letra *v* en catalán, obedeciendo bien a una transliteración rigurosa bien a una transcripción

simplificada del símbolo *B* del alfabeto cirílico. Nótese que esta convención se ha aceptado aún contraviniendo las propiedades del sistema fonológico catalán (que no tiene la consonante fricativa labiodental sonora en posición final absoluta) y, por tanto, no existe ninguna palabra vernácula en catalán que tenga la letra *v* en posición final.

(21) Txèkhov, Khàrkov

Kovrov, Khàrkiv

Kíev (*GEC*) vs. Kíef (cf. Torrent 1990) vs. # Quíef

En cuanto a las normas de acentuación se siguen las normas habituales en catalán. En el caso de *e* y *o* en sílaba acentuada, se recomienda la grafía fiel a la pronunciación original. Dado que la pronunciación de las vocales [e] y [o] en ruso es más cerrada que las vocales correspondientes abiertas en catalán, e incluso a menudo más cerrada que las vocales cerradas catalanas, el acento que se debería usar es el agudo. Así, *Txékhov* debería escribirse con acento agudo. Sin embargo, siguiendo una tendencia menos fiel al original y de mayor adaptación al catalán, se puede defender la acentuación abierta, que es la usada por los traductores más destacados (entre ellos, Riba y Nin) y que parece responder a la tendencia del catalán oriental en la adaptación de palabras extranjeras (cf. Badia 1973).

Antes de abandonar este apartado y pasar al siguiente, deberían contrastarse las tablas de transliteración del alfabeto cirílico, árabe, hebreo, y griego propuestas por la ISO, con las tablas de transliteración y transcripción de estos alfabetos elaboradas por la *GEC* para el catalán, y también con la tabla de transliteración y transcripción del alfabeto griego y la de transcripción del alfabeto latino propuestas por Alberich - Ros (1993).

Una de las conclusiones que pueden inferirse de este estudio comparativo es que las soluciones aportadas para un determinado sistema lingüístico tienen validez únicamente en relación con el resto de caracteres propuestos para la transliteración o transcripción de aquel sistema lingüístico. No es raro encontrar, por tanto, que un mismo carácter se utilice como solución de naturaleza distinta para varias lenguas.

Tomemos el caso del dígrafo *th*. El ICE propone estos caracteres latinos como transcripción simplificada de [θ] en árabe; mientras que Alberich - Ros (1993) proponen estas letras como transliteración, pero no como transcripción, de [θ] en griego; y la *GEC* da soluciones contrapuestas: *z* para la transcripción de [θ] en árabe, pero *th* tanto para la transliteración como para la transcripción de [θ] en griego.

En la traducción de sistemas de escritura alfabéticos existe un tercer nivel, basado en la conversión popular o **transcripción rigurosa**, que consiste en la adaptación fónico-gráfica a la lengua terminal. Es la vía de la traducción entendida como adaptación o integración de sistemas gráficos y de sistemas fonológicos. Esta solución es estrictamente nacional y da cuenta de la existencia de determinadas prácticas en el uso de los nombres propios, especialmente topónimos. Ahí entra la **exonimia tradicional**, entendiendo por exónimos tradicionales los NNPP que en una lengua vienen designando secularmente a personas o entidades geográficas cuyos nombres tienen forma distinta en el país a que pertenecen.

| | | | | | |
|------|----------------|-----------------|----------------|---------------|-----------------|
| (23) | Catalán | Italiano | Inglés | | |
| | Florència | Firenze | Florence | | |
| | Londres | Londra | London | | |
| (24) | Catalán | Inglés | Francés | Alemán | Italiano |
| | Venècia | Venice | Venise | Venedig | Venezia |
| | Aristòtil | Aristotele | Aristote | Aristoteles | Aristotele |

Se trata de nombres de individuos o lugares que pueden “traducirse” íntegramente o parcialmente, según se trate o no de nombres accesibles culturalmente en la comunidad receptora, y según el grado de conocimiento del objeto referente.

En este sentido se da por sentado que nuestros propios nombres personales no deberían ser traducidos a una lengua extranjera, aunque sean pronunciados de un modo distinto para adaptarse mejor al sistema fonológico, y quizás también a las correspondencias sonido-grafía de esta lengua. Solamente un número muy limitado de nombres de persona bien conocidos (nombres de reyes, de personajes bíblicos, históricos mitológicos, de papas, de artistas o filósofos destacables), así como los nombres de países o de ciertas ciudades, tienen formas específicas en cada lengua natural. Vendler (1967) rechaza hacer uso del término traducción y prefiere hablar de versiones equivalentes en distintas lenguas: Vienna sería la versión inglesa y no la traducción inglesa del nombre alemán Wien. Pero también es cierto que se ofrecen soluciones eclécticas: *New York*, *Nueva York*, *Nova York* en catalán, sería un caso evidente de traducción parcial.

Más que la estricta fidelidad al sistema fonológico y/o al código gráfico original predomina la intención de adaptación al sistema de la lengua terminal, aunque ello suponga imprecisiones o variaciones. La justificación de esta solución es que intenta regularizar la introducción de préstamos. Del mismo modo que se adaptan nombres comunes ya

usuales, acerca de los cuales se supone que deberían incorporarse al léxico común, al lenguaje de la divulgación popular, y de la literatura de creación, también se adaptan nombres propios muy integrados.

Entre las propuestas del IEC para la adaptación fónico-gráfica árabe-catalán están los apartados que se apuntan en (24).

- (24).a) Se parte de la transcripción simplificada:
- b) Unificación de <q> y <k> en >ca, que, qui, co, cu>
 - c) Eliminación de <h> en los dígrafos <th>, <kh>, <dh>, <gh>
 - d) Simplificación de todas las letras geminadas de concurrencia inhabitual en catalán (sólo quedarían <rr> y <ll>)
 - e) Transformación de <w> y <y> en <u> y <i> respectivamente.
 - f) Se siguen las reglas generales sobre el acento y la onomástica de la transcripción simplificada.
 - g) El artículo, en el caso que deba representarse, se une directamente a la palabra siguiente, sin necesidad de guión.

Queda como una cuestión pendiente, por lo problemática que es, la transcripción que debería adoptarse en el caso de topónimos y antropónimos, divulgados internacionalmente a través de transcripciones francesas o inglesas, muchas de ellas ya usuales, e incluso oficiales, en el mismo país de origen. Como se apunta en el *Manual de español urgente* de la Agencia EFE, el problema se presenta con NNPP en lenguas con alfabetos distintos del latino, o sin tradición escrita; su transcripción latina varía según se haga al español, al inglés, al francés, al alemán o al italiano. La consecuencia más inmediata es que aparece un mismo nombre con varias grafías, correspondientes a las distintas lenguas intermedias; ello afecta directamente a la prensa, la radio y la televisión, y supone un problema importante en la confección de mapas y bibliografías.

En estos casos el IEC arguye que una solución catalanizadora o clasicante a ultranza quizá haría inidentificables o poco convenientes ciertos nombres en determinados ámbitos de uso, y que una decisión razonable debería ser discutida dentro del fenómeno general de la interposición y de las lenguas vehiculares, con la participación de profesionales de los medios de masa y de los países implicados.

Pensemos, para ilustrarlo, en el caso de las más de 650 ciudades homónimas entre América y España, el exónimo catalán sólo es válido para la ciudad española, pero no para la americana.

(25) Còrdova (España) vs. Córdoba (Argentina)

Otro ejemplo parecido lo tenemos en (26). El exónimo catalán sólo es válido para la capital británica.

(26) Londres (Gran Bretaña) vs. London (Canadá)

En relación con este punto cabe señalar también que la mayoría de acentos incorrectos que encontramos en catalán corresponden a palabras técnicas y topónimos que se han vehiculado a través del español.

(27).a) Port-Saïd, Biarritz

b) Marràqueix, Ucraïna

c) Etiòpia, Hèlsinki, Himàlaia, Bàssora

En (28) tienen dos ejemplos de topónimos de ciudades del mundo con el exónimo catalán, el nombre original y otros exónimos usados internacionalmente (cf. Martínez de Sousa 1987, GEC 1993).

| (28) Catalán | Original | Otros Exónimos |
|--------------|-----------|---|
| Anvers | Antwerpen | Amberes (e.), Anvers (f.), Antwerp (i.), Anversa (it.) |
| Coblença | Koblenz | Coblenza (e.), Coblenze (f.) |

En (29) tienen varios ejemplos de topónimos chinos en tres versiones (cf. Martínez de Sousa 1987: 332-334): el exónimo español, el nombre según la grafía pinyin y otros exónimos según la adaptación que han sufrido en las lenguas francas más conocidas. (Recuérdese que el pinyin es el sistema de romanización usado para transcribir el chino moderno. Se trata de una transcripción simplificada, puesto que el traductor escribe la pronunciación de los caracteres de acuerdo con su lectura en la lengua original).

| (29) Español | Grafía pinyin | Otros exónimos |
|--------------|---------------|-------------------------------------|
| Cantón | Guangzhou | Kouangcheou (f.), Kwangchow (i.) |
| Pekín | Beijing | Peking (f., i.), Pechino (it.) |
| Shanghái | Shanghai | |

Los ejemplos de (30) ilustran la coexistencia en un mismo sistema lingüístico de dos formas: una forma basada en la adaptación fónico-gráfica de un NP extranjero (lo que conocemos como **exónimo**), y otra forma basada en la transcripción simplificada. Es lo que ocurre a menudo

al traducir al catalán topónimos chinos. Comparéense los ejemplos de (30) con los correspondientes en (29).

| | |
|----------------------------|------------------------------|
| (30) Pequín (<i>GEC</i>) | vs. Beijing (<i>Atlas</i>) |
| Xangai | vs. Shanghai |
| Canton | vs. Guangzhou |

Recuérdese que en los sistemas de escritura ideográficos es imposible una transliteración signo a signo. Cada carácter debe transcribirse mediante una o varias letras del alfabeto latino que reflejen la pronunciación del carácter en la lengua original. Dado que la transcripción de signos ideofonográficos es básicamente una notación fonética de caracteres en letras latinas, unos mismos caracteres requerirán transcripciones distintas según se encuentren en textos chinos, japoneses o coreanos.

Resumiendo lo que se ha comentado hasta ahora, en la traducción de NNPP extranjeros, y más en concreto de topónimos, al catalán, existen varias propuestas:

1. IEC. Nuestra Academia se ha pronunciado sobre la transliteración rigurosa, la transcripción simplificada y la adaptación fónico-gráfica del árabe al catalán. Las tres soluciones, como ya se ha comentado, tienen justificaciones y usos distintos. Actualmente la Sección Filológica del Institut está elaborando las normas para la transliteración y transcripción del alfabeto cirílico. En este documento de trabajo se recomienda la adaptación al catalán en la prensa, la literatura y los textos de divulgación; se recomienda la transliteración internacional en publicaciones especializadas y en la investigación; en bibliotecas, diccionarios y enciclopedias se recomienda seguir el sistema de la *GEC* con sus adaptaciones al catalán.

2. *GEC*. De un modo no oficial, y añadiría también que de un modo muy eficaz, la *GEC* es la obra que más ha influido en el momento de fijar la toponimia no catalana y vehicular su uso en la enseñanza, en los medios de comunicación, y en cualquier texto escrito. Aunque bien es cierto que podemos hablar de criterios muy diversos (hemos mencionado ya algunos de ellos) que pueden justificar en cada caso la solución más indicada; en general, podemos hablar de un acuerdo tácito dentro de la comunidad de usuarios que debe seguirse el criterio establecido por Enciclopèdia Catalana, bien sea a través de la solución adoptada en la *GEC*, bien sea a través de la que se ha adoptado en el *Atlas*. Y lo digo en estos términos, porque es importante tener presente que las soluciones que se dan en una y otra obras son a menudo distintas. En la *GEC* se opta básicamente por la transcripción más o menos sim-

plificada y por la exonimia, cuando existen tales variantes, mientras que en el *Atlas* se recurre básicamente a la transliteración más o menos rigurosa.

En el prólogo de la *GEC* se especifica que en la onomástica se mantienen las formas originales de los NNPP, incluso cuando son más conocidas por medio de un idioma distinto del original. En el caso de lenguas escritas en alfabeto latino, la forma se incluye en la ortografía original, y en el caso de los idiomas de alfabeto no latino la forma original pasa por el filtro de la transliteración. En determinadas situaciones la forma original se sustituye por la forma catalana o se adapta por transcripción a la fonética catalana; en relación con la toponimia esto ocurre en los siguientes casos:

a) Los nombres de los estados y países de todo el mundo. La mayoría de estos nombres ya tienen una tradición, secular algunos, en nuestra lengua. Otros, de formación reciente, no disfrutaban de esta tradición, y su adaptación, como ocurre también en otras lenguas romances se puede considerar muy superficial o inexistente.

(32) Xipre, Malawi, Sierra Leone, Costa d'Ivori, Txad

Se opta también por la adaptación al catalán en

b) La llamada gran toponimia universal, es decir, aquella que forma parte de los conocimientos geográficos adquiridos en la enseñanza media. Por un lado, pueden citarse ejemplos de nombres geográficos respecto a los que existe una forma catalana tradicional

(33) Londres, Milà, Alger, Rin, mar Roig, Volga

por otro lado, en relación con otros nombres existe una tradición más reciente e insegura que la *GEC* ha tratado de fijar:

(34) Apalatxes, Altai, Carib

c) Asimismo, los nombres de persona y lugar de la antigüedad clásica (griega y latina) entran a través de la forma catalana, fijada por vía tradicional o por vía literaria (en especial, a través del trabajo realizado por Carles Riba).

(35) Peloponnès, Esparta, Míconos, Atenes, Bizanci

d) Los nombres de personalidades históricas y actuales importantes de citación frecuente en los textos de cultura media entran por su forma transcrita, la cual remite a la forma transliterada.

(36) Txèkhov > Čekhov

Khruixtxov > Krusčov

e) En la onomástica referente a nombres de lugar o de persona de culturas que no utilizan el alfabeto latino se adopta el criterio de dar equivalentes gráficos del alfabeto original con el fin de permitir que pueda restituirse la grafía original. En la *GEC* esta vía se distingue de la transcripción, es decir, la conversión en nuestro alfabeto de lo que sería el equivalente fonético del original. La transliteración se presenta como la tendencia moderna más general, no sólo en obras especializadas, sino también en obras de consulta general, como son las enciclopedias. Sus ventajas están en el hecho de que tiende a unas formas universales, no desfigura las grafías originales, y permite encontrar de un modo fácil los nombres transliterados.

En contraste con los criterios ahora mencionados, en la introducción del *Atlas universal català* se describen los tres criterios generales que se han utilizado para fijar la toponimia:

a) En todos los mapas, los nombres de los estados y de las nacionalidades de todo el mundo entran únicamente en su forma catalana. La mayoría de estos nombres tienen una tradición en nuestro idioma. En el *Atlas* se utilizan las formas previamente aceptadas por la *GEC*, salvo en el caso de los nombres de algunas repúblicas o nacionalidades autónomas de la antigua URSS y de China, que han sido totalmente catalanizados.

(37) Regió Autònoma dels Uigurs, Oblast Autònoma dels Karatxai i dels Txerguessos

b) En los mapas universales, continentales o que comprendan una gran parte de un continente, así como en el mapa de la península ibérica, se utiliza el catalán en todos los accidentes geográficos:

(38) Oceà Atlàntic, Mar Egea, Muntanyes Rocalloses

así como en todas aquellas ciudades que tienen una forma tradicional catalana.

En cuanto a países que utilizan alfabetos distintos del latín, en este grupo de mapas se ha seguido el criterio de la simple transcripción o la adaptación a la grafía y fonética catalanas:

(39) Txeliàbinsk, Arkhànguelsk, Ioànnina

c) En los mapas de estados, tanto si abarcan un solo estado o una parte de él como si abarcan más de uno, se utilizan las formas oficiales de cada uno de ellos, acompañadas de la forma catalana, cuando existe, entre paréntesis.

(40) Milano (Milà)

Saronikós Kólpos (Golf Sarònic)

En cuanto a los países que tienen alfabetos no latinos, en este tipo de mapas se adopta la norma de respetar los sistemas de transliteración oficialmente reconocidos por cada uno de estos países, especialmente los que han elaborado las Academias de Ciencias de la antigua URSS, de Bulgaria y de Mongolia, el sistema pinyin para la República Popular de la China, el wade para Taiwan y el sistema hepburn para el Japón. En los casos de Grecia e Israel en el *Atlas* se opta por la utilización de los métodos de transcripción internacionalmente admitidos. En cuanto a los países árabes, se utiliza la transcripción admitida oficialmente por cada uno de ellos, que responde a menudo a bases inglesas o francesas.

Otros criterios más singulares que también se han seguido en el *Atlas* son:

d) En los países catalanes, salvo en las zonas de habla castellana u occitana, se utilizan exclusivamente las formas catalanas, tanto en el mapa como en el índice.

e) En las zonas de habla castellana del País Valenciano y de habla occitana del sur de Francia se utiliza la doble forma de los topónimos, castellana u occitana y catalana. En cuanto al Valle de Arán se utilizan las formas catalanas y aranesas.

f) En el País Vasco, Galicia, Occitania, Bretaña y Córcega aparece la toponimia en la forma propia de sus lenguas y entre paréntesis la forma catalana, si existe.

(41) Donostia (Sant Sebastià)

Bilbo (Bilbao)

Bizkaiko Golko (Golf de Biscaia)

Miarritze (Biarritz)

g) En Irlanda se mantiene la doble forma oficial, gaélica e inglesa.

h) En Ucrania, Georgia, Armenia, Tíbet y la República Autónoma de los Yugures la toponimia se presenta, convenientemente transliterada, en sus idiomas respectivos, sin atender a las formas o a las transliteraciones oficiales rusas o chinas.

En resumen, en los mapas se da preferencia a las lenguas de cada país y a la catalana.

3. Un grado de difusión mucho menor han tenido las propuestas realizadas por los Servicios de lengua catalana de las universidades ca-

talanas. En este sentido tanto el Servei de Llengua Catalana de la Universitat de Barcelona como el Gabinet de Llengua Catalana de la Universitat Autònoma de Barcelona han elaborado criterios de traducción de NNPP dentro del ámbito universitario. Veamos algunos de ellos:

a) Los nombres de estados, países y regiones extranjeros y, en general, la toponimia mayor se traduce, siempre que por tradición exista una forma catalana equivalente. Cuando esta equivalencia no existe, se recomienda respetar la forma original en su forma oficial.

(42) Florència, Saragossa, Cadis, Londres, Milà, Còrdova, Terol, Montpeller,

Tolosa, Nova York

l'Adriàtic, els Alps, els Apenins, el Tàmesi

vs. Logroño, Ciudad Real, Jerez de los Caballeros, Düsseldorf

Cuando se traducen nombres geográficos que van acompañados del genérico, éste se traduce si no forma parte del topónimo propiamente dicho (por norma general el genérico se escribe con minúscula).

(43) la badia Hudson, el (riu) Iang-Tsé, la mar Roja, el desert Al-Nafud

vs. Long Island

b) Dentro de textos escritos en lengua catalana, los nombres genéricos de la toponimia urbana se traducen, y se mantienen sin traducir los topónimos propiamente dichos. Sin embargo, cuando se conocen internacionalmente con el nombre de origen, no se traducen.

(44) el carrer de Serrano, la plaça de la Castellana, la plaça d'Oriente de Madrid, la plaça de Mayo de Buenos Aires

vs. Times Square, Alexanderplatz

c) Los nombres de las universidades, centros y departamentos que las constituyen se traducen al catalán, siempre que exista una equivalencia entre el idioma original y el catalán.

(45) Universitat Autònoma Metropolitana de Ciutat de Mèxic, Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica Industrial de la Universitat del País Basc, Institut de Matemàtiques de Kíev

4. Más particulares son todavía las soluciones aportadas por la revista *El Temps* y el periódico *Avui* en sus libros de estilo. En lo que respecta a la traducción de topónimos, *El Temps* recomienda, ya sea para traducirlos o mantenerlos en la lengua original, seguir los criterios mar-

cados por la *GEC*, pero añade que en las referencias bibliográficas es conveniente escribir la denominación catalana de las ciudades.

5. En cuanto a la transcripción catalana de NNPP clásicos (griegos y latinos), un trabajo importante es el de Alberich y Ros (1993), que parte de las formas introducidas por Carles Riba en sus traducciones de los clásicos griegos.

En conclusión, ante la duda de traducir o respetar el idioma original, en el caso catalán se recomienda partir de una voluntad normalizadora que permita suplir cualquier vacío que encontremos y contrarrestar las deficiencias léxicas con que nos enfrentamos. Los NNPP de alfabeto no latino se tratan de acuerdo con la Enciclopèdia Catalana y, más recientemente, de acuerdo con los criterios fijados por la Sección Filológica de l'Institut d'Estudis Catalans, huyendo de las adaptaciones al francés, inglés o español. Estos nombres, según el tipo de texto en que aparezcan, deberán transliterarse, transcribirse o traducirse por el exónimo tradicional. Debe pues recordarse que en el proceso de traducción coexisten varias técnicas diferenciadas, entre las cuales la selección final dependerá más de criterios extralingüísticos (tales como, convenciones adoptadas por los escritores o soluciones tomadas en obras lexicográficas de distinta naturaleza), que de criterios científicos de naturaleza lingüística.

Así pues, los nombres extranjeros de alfabeto distinto del nuestro pueden traducirse al catalán bien por transliteración bien por transcripción. Se entiende por transliteración la técnica consistente en reproducir un texto escrito en una lengua a otra lengua, de alfabeto distinto, con los medios gráficos de ésta; pero a menudo origina una grafía que resulta extraña para los usuarios del texto producto de la traducción. Se entiende por transcripción la técnica consistente en reproducir ya sea los fonemas (transcripción fonemática) ya sea los sonidos de una lengua, con aproximación a su pronunciación real (transcripción fonética), sin forzar la grafía de la lengua meta ni provocar formas exóticas.

La transliteración sólo es aconsejable para aquellos nombres que, sin estar incorporados al catalán, queramos darlos a conocer, con toda la precisión fonética posible acerca de la lengua origen, a lectores conocedores del alfabeto latino, mientras que aquellos nombres que usamos de forma natural como si formasen parte de nuestro caudal léxico, debemos transcribirlos y darles la forma propia de cualquier nombre en nuestro idioma.

Por último, recuérdese que los NNPP de alfabeto latino deben mantenerse en su ortografía original, pero en el proceso de traducción

es altamente recomendable respetar la acentuación original según las reglas ortográficas de la lengua meta.

BIBLIOGRAFIA

- AGENCIA EFE (1987): *Manual de español urgente*, Cátedra, Madrid.
- ALBERICH J.; M. ROS (1993): *La transcripció dels noms propis grecs i llatins*, Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- *Atlas universal català* (1983), Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- *Avui, Llibre d'estil de l'Avui*, Barcelona.
- BADIA MARGARIT, A. (1951, 1981): *Gramàtica històrica catalana*, Tres i Quatre, València.
- BADIA MARGARIT, A. (1973): "Phonétique et phonologie catalanes", en *La Linguistique Catalane*, 11, Klincksieck, Paris, 115-179.
- COROMINES, J. (1971): "Alguns noms propis estrangers usats sovint en forma incorrecta", *Lleures i converses d'un filòleg*, Club Editor, Barcelona, 55-60.
- COSERIU, E. (1973): "El plural de los nombres propios", *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 261-281.
- *El Temps, Llibre d'estil d'El Temps*, València.
- ESPINAL, M. T. (1992): "Sobre la traducción de los nombres propios", *Cuadernos de Traducción e Interpretación*, 11/12, 1989-91, 73-93.
- FABRA, P. (1955): *Converses filològiques*, vol VI, Barcino, Barcelona.
- GABINET DE LENGUA CATALANA (1993): "Criteris de traducció de noms propis en l'àmbit universitari", Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra.
- *Gran Enciclopèdia Catalana* (1969-80), Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- *Gran Enciclopèdia Catalana. Tercer suplement* (1993), Enciclopèdia Catalana, Barcelona.
- INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS (1990): "Proposició sobre els sistemes de transliteració i transcripció dels mot àrabs al català", *Documents de la Secció Filològica*, I, 141-158.
- INTERNATIONAL ORGANISATION FOR STANDARDIZATION (1988): *ISO Standards Handbook 1. Documentation and Information*, Ginebra.
- LOPEZ GARCIA, A. (1985): "Lo propio del nombre propio", *Lingüística Española Actual*, 7.1, 37-54.

- MARTINEZ de SOUSA, J. (1987): *Diccionario de ortografía técnica*, Fundación Germán Sánchez Rupérez, Madrid.
- MENENDEZ PIDAL, R. (1904): *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- MOLINO, J. (1982): "Le nom propre dans la langue", *Langages*, 66, 5-20.
- NACIONES UNIDAS (1972): *Segunda conferencia de las Naciones Unidas para normalizar los Nombres Geográficos*, Nueva York.
- NEWMARK, P. (1981): *Approaches to translation*, Pergamon Press, Oxford.
- NEWMARK, P. (1988): *A textbook of translation*, Prentice Hall, Londres.
- SERVEI DE LLENGUA CATALANA (199): "Proposta de traducció de noms propis", Universitat de Barcelona, Barcelona.
- THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS (1982): *The Chicago manual of style*, Chicago.
- TORRENT, A. et al. (1990): "Criteris d'elocució formal", Departament de Filologia Catalana, Facultat de Ciències de la Informació, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra.
- VENDLER, Z. (1967): "Singular terms", *Linguistics in Philosophy*, Cornell University Press, Ithaca, 33-69.